



Benjamín Martlrm <arzocalidad@gmail.com>

Propuesta y documentación

1 mensaje

Libia Morales <coordinacion@rutasverdeyblanco.com.co>
Para: arzocalidad@gmail.com

12 de mayo de 2026 a las 9:43

--



11 adjuntos

-  **5. PARAFISCALES MAYO.pdf**
139K
-  **Autoliquidaciones_85439855_Consolidado.pdf**
121K
-  **Autoliquidaciones_85439860_Consolidado.pdf**
66K
-  **CERTIFICADO BANCARIO BANCOLOMBIA 13 DE MARZO 2026.pdf**
276K
-  **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (1) (6).pdf**
104K
-  **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf**
146K
-  **CERTIFICADO PARAFISCAL.pdf**
283K
-  **JOHN JAIRO CHAVERRA VILLA (030).pdf**
74K
-  **jhon jairo (209).pdf**
66K
-  **HOJA_VIDA_AGUDELO_ECHAVARRIA_GILDARDO_ANTONIO (1) (1).pdf**
625K
-  **HOJA_VIDA_OROZCO_LOTERO_JHON_EDWARD (4).pdf**
3074K

**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA**

Medellín, 12 de MAYO de 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOOBISPO TULIO BOTERO
Medellín

El suscrito, FABIO ALBERTO ARANGO en calidad de representante legal de RUTAS VERDE Y BALNCO S.A.S y de acuerdo con las especificaciones hechas en los documentos de la presente contratación hace la siguiente propuesta para TRANSPORTE DE LOS ESTUDAINTES de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto establecidos en la invitación pública N° ____ de 2026, y en caso de que me sea aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOOBISPO TULIO BOTERO, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION

Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la propuesta es de 13.800.000 incluido IVA sobre utilidad (en letras y en números).

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la Institución Educativa asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).

Que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.



Que no me encuentre o no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que la siguiente propuesta tiene una vigencia mínima de 30 días

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Nombre RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S
Nit 811010525-1
Dirección CALLE 79 N° 67-04
Teléfonos, 444 42 65
Ciudad Medellín



Fabio Alberto Arango
Cc 71.905.162
Representante Legal
Rutas Verde y Blanco

SERVICIO DE TRANSPORTE:
EMPRESARIAL-ESCOLAR-CARGA



Medellin: 12 de mayo 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZ

CL. 49B #366

La Ciudad

No. Propuesta

Tenemos el gusto de presentarle la propuesta del servicio de transporte solicitado por ustedes, agradecemos la confianza depositada en nosotros y muy dispuestos a atenderles cualquier inquietud como ustedes se lo merecen.

FECHA	TIPO VEHÍCULO	CAPACIDAD	ORIGEN	DESTINO	No. Veh.	VIAJE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19 JUNIO 2026	BUS	40	INSTALACIONES COLEGIO	COMFAMA DE COPACABANA	10	Ida y Regreso	650.000	6.500.000
02 OCTUBRE 2026	BUS	40	INSTALACIONES COLEGIO	COMFAMA LA ESTRELLA	10	Ida y Regreso	730.000	7.300.000

Valor: 13.800.000

Observaciones:

PAGO: A CONVENIR

INCLUYE: Seguros: SOAT-RCC-RCE
Póliza de excesos x 300 SMMLV
Celular Gastos Inherentes como:
Parqueo, Conductor, Mantenimiento Vehículo

Atentamente,

Cordialmente


LIBIA ELVIRA MORALES GARCIA

Asesora Comercial

4444265 Ext 109

3113724779



Medellín, 04 de mayo del 2026

**YO, WILMAR ALEXANDER RIOS RESTREPO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
LA EMPRESA RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S**

CERTIFICO

Que la empresa **RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S** con NIT 811.010.525 – 1 ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de suscripción de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, I.C.B.F., SENA, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Se expide este certificado a petición del interesado en la ciudad de Medellín a los 04 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,



WILMAR ALEXANDER RÍOS RESTREPO
CC. 1.020.470.307
T.P 288145-T
REVISOR FISCAL





CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 16:21:26
Recibo No. S001388542, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5ZQq4dgK1k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RUTAS VERDE Y BLANCO SAS
Sigla : RUTAS VYB
Nit : 811010525-1
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 236194
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de diciembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 23 6 18 LC 8 CC PLAZUELA 23
Barrio : LA ESPERANZA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : gerencia@rutasverdeyblanco.com.co
Teléfono comercial 1 : 4444265
Teléfono comercial 2 : 3108359282
Teléfono comercial 3 : 3108860405

Dirección para notificación judicial : CL 79 67 04
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerencia@rutasverdeyblanco.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1093 del 20 de junio de 1997 de la Asamblea General De Accionistas de Santa Marta, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 25 de junio de 1997 bajo el No. 5033 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020, con el No. 65334 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 39 del 28 de octubre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020, con el No. 65335 del Libro IX, DE MEDELLIN A SANTA MARTA.

Por Acta No. 27 del 06 de julio de 2010 de la Junta de Socios de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020, con el No. 65335 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificadas.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 16:21:26
Recibo No. S001388542, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5ZQq4dgK1k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 67046 de 19 de abril de 2021 se registró el acto administrativo No. 200 de 23 de mayo de 2001, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto, el desarrollo de la actividad de transporte de pasajeros en las diferentes modalidades y de carga a nivel nacional e internacional, pudiendo prestar servicios turísticos nacionales e internacionales; servicio de transporte de pasajeros individual urbano (taxis) y transporte mixto; tendrá la sociedad dentro de su objeto, la prestación del servicio de radio telecomunicaciones de correspondencia pública, mediante el uso de frecuencia radioeléctrica por intermedio de estaciones fijas, móviles o portátiles, interconectadas por líneas físicas o inalámbricas que puedan conectarse a las redes nacionales o internacionales del estado; todo ello, previo el lleno de los requisitos establecidos por las normas vigentes. Podrá además: 1. Participar como constituyente, asociado, accionista o socio de otras empresas, asociaciones o sociedades; fusionarse con otra u otras y efectuar toda clase de inversiones en bienes muebles o bienes inmuebles, corporales o incorpóreas. 2. Adquirir, enajenar, permutar, gravar, dar o tornar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles o intangibles; dar o tomar dineros o especie de mutuo, depósito o comodato; actuar como otorgante, giradora o libradora, avaladora, endosante o endosataria de títulos valores, tener acciones, cuotas o partes de interés social dentro del país en empresas o compañías que tengan relación directa con el objeto social de la compañía o que ejerzan actividades aquí expresadas; participar en actos y empresas de promoción, distribución y propaganda; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas y ejecutar los actos y contratos conducentes con la finalidad de la compañía. Adicionalmente, comprenderá las siguientes actividades: a. Compra, mantenimiento, venta, administración, arrendamiento y cualquier forma de explotación de vehículos para el transporte público en la modalidad de carga y pasajeros. b. consecución y acarreo de bienes, tanto de importación como de exportaciones, igualmente entre las distintas ciudades del país o el exterior. c. Aliar, administrar o contratar vehículos propios, de los socios o de terceras personas. d. Compraventa de repuestos, lubricantes y todas las partes relacionadas con vehículos. e. Importar, fabricar o ensamblar vehículos, carrocerías, con destino al servicio de transporte de carga y pasajeros. f. Realizar cualquier tipo de actividad relacionada con vehículos, como talleres, servitecas y estaciones de servicio. g. Organizar el parque automotor como elemento físico de transporte. PARAGRAFO: En desarrollo del objeto social principal y accesorio y en cuanto tenga relación directa con la sociedad: a. Adquirir, conservar, gravar, arrendar y enajenar, toda clase de bienes muebles o inmuebles. b. Dar o tomar a cualquier título, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes. c. Celebrar con establecimiento de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones que negocien estas o aquellas. d. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, prestar o negociar títulos valores o cualquier clase de título. e. Tomar interés como socia o accionista en otras compañías, fusionarse con ellas o absorberlas, cuando su objeto social sea similar, conexo o complementario de las actividades y negocios que la compañía se proponga o que faciliten el desarrollo de sus actividades y operaciones. f. Dar o tomar dinero y en general ejecutar cualquier otro acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. Finalmente la sociedad tendrá dentro de su objeto la realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 350.040.000,00
No. Acciones	11.668,00



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 16:21:26
Recibo No. S001388542, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5ZQq4dgK1k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 315.000.000,00
No. Acciones	10.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 315.000.000,00
No. Acciones	10.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. A demás de lo anterior son funciones del representante legal en su papel de Gerente lo siguiente: 1. Presentar al final de cada ejercicio de la Asamblea de Accionistas una relación detallada de su gestión y del estado de los negocios sociales, así como el balance general y el estado de pérdidas y ganancias. 2. Convocar a la Asamblea de Accionistas conforme lo previsto a los estatutos y en la ley. 3. Presentar a la Asamblea de Accionistas para su aprobación, el presupuesto de operaciones e inversiones, como los planos y programas a desarrollar por la sociedad. 4. Enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, transigir y comprometer los negocios sociales, interponer recursos y desistir. 5. Autorizar con su firma los documentos públicos y privados que deban extenderse en desarrollo de las actividades sociales e interés de la sociedad. 6. Nombrar los empleados de la sociedad y removerlos cuando a bien tenga, como también impartirles las ordenes que se requieran y fijar sus sueldos. Parágrafo: El Representante legal suplente o Subgerente cuenta con las mismas funciones del Representante legal, sin ningún tipo de restricción, siempre y cuando el gerente o representante legal principal no pueda cumplir con sus funciones por cualquier motivo.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 16:21:26
Recibo No. S001388542, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5ZQq4dgK1k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 10 de julio de 2003 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020 con el No. 65335 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FABIO ALBERTO ARANGO ARANGO	C.C. No. 71.905.162
SUBGERENTE	LUZ ELENA MORALES GARCIA	C.C. No. 43.476.466

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 43 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022 con el No. 73607 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILMAR ALEXANDER RIOS RESTREPO	C.C. No. 1.020.470.307	288145-T

Por Acta No. 33 del 31 de marzo de 2015 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020 con el No. 65335 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOHN MAURICIO ARIAS CARDONA	C.C. No. 98.636.502	147300-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 39 del 28 de octubre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 1340 del 09 de junio de 1999 de la Notaria 9 Medellín	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 515 del 31 de marzo de 2003 de la Notaria 21 Medellín	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 2963 del 11 de julio de 2003 de la Notaria 21 Medellín	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 27 del 06 de julio de 2010 de la Junta De Socios	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 32 del 06 de noviembre de 2014 de la Asamblea General De Accionistas	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 38 del 27 de agosto de 2020 de la Asamblea General	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 33 del 31 de marzo de 2015 de la Asamblea General	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 34 del 21 de marzo de 2020 de la Asamblea General	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 16:21:26
Recibo No. S001388542, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5ZQq4dgK1k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: H4922

Otras actividades Código CIIU: H5229 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ARUTAS VERDE Y BLANCO
Matrícula No.: 240655
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 23 NO 6-18 LC 8 CC PLAZUELA 23
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.527.264.356,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 16:21:27

Recibo No. S001388542, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5ZQq4dgK1k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(RUIT) .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PAGADO 08/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RUTAS VERDE Y BLANCO	Nombre Sucursal	AFILIADOS	Código Sucursal	8110105251
Documento	NI811010525	Dirección	CL 79 #67 - 04		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4444265		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ARANGO ARANGO FABIO ALBERTO	Identificación	CC 71905162		
Total Afiliados	80	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFE	Días EPS	Días ARC	Días COL	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000089522	YERSON CAMILO OCAMPO MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS040) SAVIA SALUD	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 1000396930	JHON ANDERSON BUILES YEPES	01	00																	0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 1000438796	JUAN PABLO PEREZ PEREZ	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 1001015924	DARIO DE JESUS SEPULVEDA HERNANDEZ	01	00	X																0	6	6	6	(230201) PROTECCION	\$ 350.181	\$ 56.100	(EPS010) EPS SURA	\$ 350.181	\$ 14.100	4,350	\$ 350.181	\$ 15.300	(CCF04) COMFAMA	\$ 350.181	\$ 14.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.600	
CC 1007493327	ALEJANDRO CHANCI FERIA	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300	
CC 1010142854	ANDRES FELIPE GUTIERREZ CARVAJAL	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 1017129526	GIOVANNY ALONSO MARIN HENAO	01	00											X						0	3	3	3	(230201) PROTECCION	\$ 175.091	\$ 28.100	(EPS010) EPS SURA	\$ 175.091	\$ 7.100	0,000	\$ 175.091	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 175.091	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.200	
CC 1017129526	GIOVANNY ALONSO MARIN HENAO	01	00											X						0	8	8	8	(230201) PROTECCION	\$ 466.908	\$ 74.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 466.908	\$ 18.700	0,000	\$ 466.908	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 466.908	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 93.500	
CC 1017129526	GIOVANNY ALONSO MARIN HENAO	01	00																	0	19	19	19	(230201) PROTECCION	\$ 1.108.907	\$ 177.500	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.108.907	\$ 44.400	4,350	\$ 1.108.907	\$ 48.300	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.108.907	\$ 44.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 314.600	
CC 1017173069	ESTIBEN ANDRES MARULANDA ARANGO	01	00																	0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 1017198565	DANIEL LOPEZ CANO	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 1017222086	LUIS OSLAIDER MUÑOZ ZAPATA	01	00	X																0	2	2	2	(231001) COLFONDOS	\$ 116.727	\$ 18.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 116.727	\$ 4.700	4,350	\$ 116.727	\$ 5.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 116.727	\$ 4.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.200	
CC 1017238805	ERMIL DE JESUS VARGAS PIEDRAHITA	01	00		X															0	5	5	5	(230301) PORVENIR	\$ 291.818	\$ 46.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 291.818	\$ 11.700	4,350	\$ 291.818	\$ 12.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 804.833	\$ 32.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 103.300	
CC 1018226594	DAVID MESA ZAPATA	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 1018343952	FERNEY EMILIO ARBOLEDA HOYOS	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300	
CC 1020223231	ANDRES CAMILO USUGA GIL	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 1020407263	JUAN FERNANDO MAZO CORTES	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300	
CC 1020441556	JUAN DAVID RUBIO TOBON	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 1020472632	NIVER ANDRES URREGO AGUDELO	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	

Periodo Servicio: mayo de 2026

Página 2 de 4

e 4



EXPERTOS
en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 08/05/2026

Empresa NI811010525 RUTAS
VERDE Y BLANCO

Planilla Nro: 85439855

Periodo Cotización: abril de 2026

Periodo Servicio: mayo de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAP	TAP	VSP	VST	SEN	IGE	LMF	VAC	VAP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 70904249	CARLOS MARIO GIRALDO DUQUE	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 71021993	JUAN FERNANDO SUAZA CORREA	01	00	X	X														0	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	\$ 466.908	\$ 74.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 466.908	\$ 18.700	4,350	\$ 466.908	\$ 20.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 486.168	\$ 19.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 133.400	
CC 71052762	CARLOS ARMANDO RUIZ VELEZ	01	00																0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300	
CC 71331361	LUIS FREDY MUÑOZ	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 71395379	FABIO LEON ORTIZ RAMIREZ	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 71535006	LEON AUGUSTO RUA RENDON	01	03																0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 216.400	
CC 71556714	ALEXANDER ALBERTO MARIN HENAO	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 71647467	CARLOS MARIO CARDONA MARULANDA	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 71692447	HECTOR EDISON TORO MENESES	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 71714621	RUBEN DARIO GONZALEZ ARREDONDO	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 71733845	ELMER YOVANY GONZALEZ CASTAÑEDA	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 71736914	JOHN JAIRO ORTIZ GOEZ	01	00																0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 71950639	ALBEIRO DE JESUS ROMAN CASTAÑO	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 71951020	LEO ALFONSO OROZCO GONZALEZ	01	00										X						0	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	\$ 116.727	\$ 18.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 116.727	\$ 4.700	0,000	\$ 116.727	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 116.727	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 23.400	
CC 71951020	LEO ALFONSO OROZCO GONZALEZ	01	00										X						0	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	\$ 58.364	\$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	\$ 58.364	\$ 2.400	0,000	\$ 58.364	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 58.364	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.800	
CC 71951020	LEO ALFONSO OROZCO GONZALEZ	01	00										X						0	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	\$ 58.364	\$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	\$ 58.364	\$ 2.400	0,000	\$ 58.364	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 58.364	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.800	
CC 71951020	LEO ALFONSO OROZCO GONZALEZ	01	00										X						0	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	\$ 233.454	\$ 37.400	(EPS010) EPS SURA	\$ 233.454	\$ 0	0,000	\$ 233.454	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 233.454	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 37.400	
CC 71951020	LEO ALFONSO OROZCO GONZALEZ	01	00																0	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.283.997	\$ 205.500	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.283.997	\$ 51.400	4,350	\$ 1.283.997	\$ 55.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.283.997	\$ 51.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 364.200
CC 8177786	JUAN FELIPE GALLEGU CANO	01	00																0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 8272981	FERNANDO PALACIO CRUZ	01	03																0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 216.400	
CC 8357161	ANDERSON SANCHEZ SALAZAR	01	00																0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 8386077	HUGO DE JESUS ALVAREZ CANO	01	03																0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 216.400	
CC 84028482	RIGOBERTO SANCHEZ PATIÑO	01	01																0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 216.400	
CC 8472551	ARLEY ALFONSO VELASQUEZ GOMEZ	01	00																0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300	
CC 98466939	JUAN DAVID BUSTAMANTE MORA	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 98537360	NORBEY ADRIAN VALENCIA ARBOLEDA	01	00	X															0	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.517.451	\$ 242.800	(EPS040) SAVIA SALUD	\$ 1.517.451	\$ 60.700	6,960	\$ 1.517.451	\$ 105.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.517.451	\$ 60.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 469.900	
CC 98550232	JESUS ALBERTO CORREA RESTREPO	01	00	X															0	23	23	23	(230301) PORVENIR	\$ 1.342.361	\$ 214.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.342.361	\$ 53.700	4,350	\$ 1.342.361	\$ 58.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.342.361	\$ 53.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 380.600	
CC 98564720	JOHN ALEXANDER PIEDRAHITA GIRALDO	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 98579420	DIEGO LEON SEPULVEDA VALDES	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 98589241	LUIS FERNANDO GARCIA	01	00																0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	
CC 98761658	JOHNNY ALBERTO MONTOYA PINEDA	01	00																0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600	



III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 116.610.278	\$ 128.866.614	\$ 128.866.614	\$ 130.687.652	\$ 18.662.200	\$ 5.150.600	\$ 5.808.900	\$ 5.145.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.767.600	\$ 0	\$ 34.767.600

PAGADO 08/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RUTAS VERDE Y BLANCO	Nombre Sucursal	ADMINISTRATIVOS	Código Sucursal	8110105253
Documento	NI811010525	Dirección	CL 79 #67 - 04		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4444265		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ARANGO ARANGO FABIO ALBERTO	Identificación	CC 71905162		
Total Afiliados	34	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SEN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IPP	Días AFP	Días EPS	Días APP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000441837	DANIEL ALEXANDER BETANCUR MORALES	01	00											X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	\$ 150.000	\$ 24.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 150.000	\$ 6.000	0,000	\$ 150.000	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 150.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000
CC 1000441837	DANIEL ALEXANDER BETANCUR MORALES	01	00									X							0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	\$ 2.516.618	\$ 402.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.516.618	\$ 100.700	0,522	\$ 2.516.618	\$ 13.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.516.618	\$ 100.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 617.300
CC 1000885847	DUBAN PINEDA VALLE	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300
CC 1000897110	OSCAR VICENTE ZAPATA BORJA	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS040) SAVIA SALUD	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300
CC 1013537010	JESSICA MARCELA ARANGO GARCIA	01	00										X						0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 4.263.181	\$ 682.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 4.263.181	\$ 170.600	1,044	\$ 4.263.181	\$ 44.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 4.263.181	\$ 170.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.068.000
CC 1035236580	STEVEN ROLDAN PATIÑO	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300
CC 1036339803	JUAN JOSE GUERRA CANO	01	00	X															0	14	14	14	14	(230201) PROTECCION	\$ 817.089	\$ 130.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 817.089	\$ 32.700	6,960	\$ 817.089	\$ 56.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 817.089	\$ 32.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 253.100
CC 1037264005	HERMES ALONSO RUA JARAMILLO	01	00																0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300
CC 1045111800	LISARDO ANTONIO HURTADO VERGARA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300
CC 1046952939	CARLOS MARIO ZAPATA USUGA	01	00	X															0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	\$ 116.727	\$ 18.700	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 116.727	\$ 4.700	6,960	\$ 116.727	\$ 8.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 116.727	\$ 4.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 36.300
CC 1076650311	CESAR CHIQUILLO FUENTES	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300
CC 1077450361	YEI ANDRES VALOYES MOSQUERA	01	00	X															0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	\$ 525.272	\$ 84.100	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 525.272	\$ 21.100	6,960	\$ 525.272	\$ 36.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 668.749	\$ 26.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 168.600
CC 1128429574	CINDY STEPHANY ECHAVARRIA IRAL	01	00												X				0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	\$ 358.667	\$ 57.400	(EPS010) EPS SURA	\$ 358.667	\$ 14.400	0,000	\$ 358.667	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 358.667	\$ 14.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 86.200
CC 1128429574	CINDY STEPHANY ECHAVARRIA IRAL	01	00											X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	\$ 179.334	\$ 28.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 179.334	\$ 7.200	0,000	\$ 179.334	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 179.334	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.900
CC 1128429574	CINDY STEPHANY ECHAVARRIA IRAL	01	00																0	24	24	24	24	(230201) PROTECCION	\$ 2.152.000	\$ 344.400	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.152.000	\$ 86.100	1,044	\$ 2.152.000	\$ 22.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.152.000	\$ 86.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 539.100
CC 1152708011	LEIDY YULIZA BUITRAGO MORALES	01	00													X			0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	\$ 351.295	\$ 56.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 351.295	\$ 14.100	0,000	\$ 351.295	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 351.295	\$ 14.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 84.500
CC 1152708011	LEIDY YULIZA BUITRAGO MORALES	01	00										X						0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	\$ 2.366.618	\$ 378.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.366.618	\$ 94.700	0,522	\$ 2.366.618	\$ 12.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.366.618	\$ 94.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 580.500
CC 1193085075	JULIETH VANESA RAMIREZ SERNA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300
CC 1214719628	YURANNY MARCELA TABORDA MORALES	01	00										X						0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 3.016.618	\$ 482.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.016.618	\$ 120.700	0,522	\$ 3.016.618	\$ 15.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 3.016.618	\$ 120.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 739.900

Pagado: 08/05/2026

Empresa NI811010525 RUTAS
VERDE Y BLANCO

Planilla Nro: 85439860

Periodo Cotización: abril de 2026

Periodo Servicio: mayo de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TAP	TAP	VSP	COR	VST	SEN	IGE	LMC	VLC	AVP	IBT	IBT	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1216718935	ADALUZ GAVIRIA LOTERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 4.685.922	\$ 749.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 4.685.922	\$ 187.500	1,044	\$ 4.685.922	\$ 49.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 4.685.922	\$ 187.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.173.800		
CC 15518915	SANTIAGO MUÑOZ BEDOYA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300		
CC 32353149	GLADIS SOLAY BEDOYA RUIZ	01	00									X								0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 2.316.618	\$ 370.700	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 2.316.618	\$ 92.700	0,522	\$ 2.316.618	\$ 12.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.316.618	\$ 92.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 568.200		
CC 43476466	LUZ ELENA MORALES GARCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 6.500.000	\$ 1.040.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 6.500.000	\$ 260.000	0,522	\$ 6.500.000	\$ 34.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 6.500.000	\$ 260.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.594.000		
CC 43477454	LIBIA ELVIRA MORALES GARCIA	01	00									X								0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 5.073.262	\$ 811.800	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 5.073.262	\$ 203.000	1,044	\$ 5.073.262	\$ 53.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.073.262	\$ 203.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.270.800		
CC 43573306	ANGELA MARIA MARIN SANCHEZ	01	00														X			0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	\$ 273.334	\$ 43.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 273.334	\$ 11.000	0,000	\$ 273.334	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 273.334	\$ 11.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 65.800		
CC 43573306	ANGELA MARIA MARIN SANCHEZ	01	00																	0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	\$ 1.776.667	\$ 284.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.776.667	\$ 71.100	1,044	\$ 1.776.667	\$ 18.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.776.667	\$ 71.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 445.100		
CC 43926579	YOJANA MARIA SUCERQUIA GEORGE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300		
CC 70435694	ELEODINSO DE JESUS CARTAGENA GUISAO	01	00			X														0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.998.424	\$ 120.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 592.200		
CC 70582222	ARBEY ELIAS MORALES PEREZ	01	00			X														0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	\$ 992.180	\$ 158.800	(EPS040) SAVIA SALUD	\$ 992.180	\$ 39.700	6,960	\$ 992.180	\$ 69.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 875.452	\$ 35.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 302.700		
CC 71142074	JUAN FERNANDO VELASQUEZ CASTRO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300		
CC 71142137	WILMAR ANDRES ESCOBAR	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300		
CC 71363075	YEISON SEBASTIAN CORREA PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300		
CC 71536111	EDGAR ELADIO AGUDELO CORREA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300		
CC 71596004	GILDARDO ANTONIO AGUDELO ECHAVARRIA	01	01	X																0	0	15	15	15	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 875.453	\$ 35.100	6,960	\$ 875.453	\$ 61.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 875.453	\$ 35.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.200		
CC 71719799	JOHN JAIRO CHAVERRA VILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300		
CC 71905162	FABIO ALBERTO ARANGO ARANGO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 6.500.000	\$ 1.040.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 6.500.000	\$ 260.000	0,522	\$ 6.500.000	\$ 34.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 6.500.000	\$ 260.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.594.000		
CC 8460776	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANTAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300		
CC 98496613	JOHN FREDY RODRIGUEZ DIEZ	01	00									X								0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 2.816.618	\$ 450.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.816.618	\$ 112.700	4,350	\$ 2.816.618	\$ 122.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.816.618	\$ 112.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 798.700		
CC 98561134	LUIS ALFONSO ESCUDERO AGUIRRE	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 77.513.405	\$ 78.388.858	\$ 78.388.858	\$ 79.663.126	\$ 12.404.000	\$ 3.137.500	\$ 2.690.200	\$ 3.175.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.407.000	\$ 0	\$ 21.407.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.905.162**

ARANGO ARANGO
APELLIDOS

FABIO ALBERTO
NOMBRES

Fabio Arango A.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-ABR-1966**

ENTRERRIOS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

01-AGO-1984 ENTRERRIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOSÉ CARLOS GALINDO VILLAS

ÍNDICE DERECHO



A-0100100-14160205-M-0071005162-20071001 0105307273A 02 250370854

Certificado Bancario

Viernes, 13 de marzo de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RUTAS VERDE Y BLANCO S A S identificado(a) con NIT 811010525, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10292662805	2003/12/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito FABIO ALBERTO ARANGO ARANGO declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 12 días, del mes mayo, de 2026

Fabio Alberto Arango
Cc 71.905.162
Representante Legal
Rutas Verde y Blanco



**MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES**

Medellín, mayo 12 del 2026

Señores:

IE ARZO OBISPO TULIO BOTERO

Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que RUTAS VERDE Y BALNCO S.A.S

NIT **811010525-1**

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE: Revisor Fiscal_Tarjeta Profesional No.288145



WILMAR ALEXANDER RÍOS RESTREPO

CC. 1.020.470.307

T.P 288145-T

REVISOR FISCAL

SERVICIO DE TRANSPORTE:
EMPRESARIAL·ESCOLAR·CARGA



VIGILADO
SuperTransporte

 Calle 79 No. 67 - 04 / Medellín

 info@rutasverdeyblanco.com.co

 PBX: 444 4265

 rutasverdeyblanco.com.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

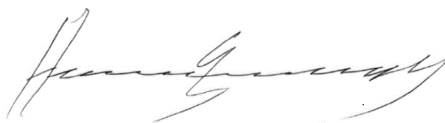
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 13:47:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71905162
Código de Verificación	71905162260505134745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 13:48:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110105251
Código de Verificación	8110105251260505134856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

NIT: 811010525 | CALLE 79 N° 67-04

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

INFORMACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

Placa: NYP546		Número Interno: 102	
Tipo de Vehículo: BUS		Marca: DONGFENG	
Línea: EQ1100G8CD5		Modelo (Año): 2026	
Color: BLANCO VERDE		Cilindraje: 4000	
Número de Motor: 93341812	Número de Chasis: LGDGWB117TA500997	VIN: LGDGWB117TA500997	
Cap. Pasajeros: 44	Cap. Carga (Ton): 0.00	Carrocería: CERRADA	
Estado: Activo		Tipo de Servicio: Publico	

FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO



RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

CALLE 79 N° 67-04 | Tel:

Placa: NYP546 Documento: Tarjeta de Propiedad Número: -

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034478565

PLACA NYP546	MARCA DONGFENG	LÍNEA EQ1100G8CD5	MODELO 2026
CILINDRADA CC. 4.000	COLOR BLANCO VERDE	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO CARGOCERA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 44
NÚMERO DE MOTOR 93341812	REG N	VIN LGDGWB1T7TA600997	
NÚMERO DE SERIE LGDGWB1T7TA600997	REG N	NÚMERO DE CHASIS LGDGWB1T7TA600997	RE) N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES)
JIMENEZ CARRILLO ULICES FELICIANO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 8641241

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

SUMINISTRO

POTENCIA HP
192

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882025000060757

FECHA IMPORT.
01/03/2025

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA

COMPañIA DE FINANCIAMIENTOS

FECHA MATRÍCULA
30/05/2025

FECHA EXP. LIC. TTD.
30/05/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TToYTE PUERTO COLOMBIA

LT07003833387

Placa: NYP546 Documento: Tarjeta de Operacion Número: 548185

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



TARJETA DE OPERACIÓN No.548185

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NYP546	AÑO MODELO:	2026
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	DONGFENG
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 44	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	EQ1100G8CD5		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S		
NIT:	811010525		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 23 No 6-18 LC 8 C.C. PLAZUELA 23		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-02-2026		
VIGENCIA:	DESDE:	12-02-2026	HASTA: 12-02-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

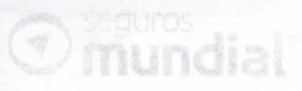
Nibia López Morales

RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

CALLE 79 N° 67-04 | Tel:

Placa: NYP546 Documento: SOAT Número: 91124538612205699





FECHA DE EXPEDICIÓN 2025 5 28		VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2025 5 29		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2026 5 28	
---	--	---	--	--	--

Nº DE PÓLIZA 91124538 - 612205699	PLACA Nº NYP546	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRADA/VATIOS 4000	MODELO 2026
---	---------------------------	--	----------------------------	----------------------------------	-----------------------

PASAJEROS 44	MARCA DONGFENG	CARROCERÍA
LÍNEA VEHÍCULO EQ1100G8CD5		

Nº MOTOR 93341812	Nº CHASIS o Nº. SERIE LGDGWB17TTA600997	Nº VIN LGDGWB17TTA600997	CAPACIDAD TON. 0,00
-----------------------------	---	------------------------------------	-------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ULICES JIMENEZ CARRILLO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3006753838	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8641241	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BARRANQUILLA
---	--	---	--	---	--

CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80001151	Nº FORMULARIO 91124538	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001
--------------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

TARIFA 92	PRIMA SOAT \$ 602.400	CONTRIBUCIÓN POSTIGA \$ 313.200	TASA RUNT \$ 2.100	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$ 917.700				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13²	701,68³ 8,77¹ 180⁴ 750⁵
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE		
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		

SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

CONSULTA NUESTRA OFERTAS: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Requiere validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio se aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que su vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.seguros-mundial.com.co/seguros-mundial-com-politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

³ Para las mismas tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.28 14:17:58 -05:00

NYP-546 MODELO 2026

NO TIENE CDA POR EL MODELO

RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

CALLE 79 N° 67-04 | Tel:

Placa: NYP546 Documento: Póliza RCC y RCE Número: 023663740

Seguro de Automóviles Categoría-Bus, Buseta, Micro Escolar y Tripulaciones		Allianz 
Póliza N°: 023663740 / 291		Vigencia: Desde: 09/02/2026 Hasta: 30/07/2026
Tomador: RUTAS VERDE Y BLANCO SAS		C.C: 8110105251
Asegurado: JIMENEZ CARRILLO, ULISES FELIX		C.C: 8641241
Clase: CHASIS		
Placa: NYP546	Modelo: 2026	Marca: DONGFENG

Seguro de Automóviles Categoría-Bus, Buseta, Micro Escolar y Tripulaciones		Allianz 
Coberturas	Monto	
Rcc / muerte accidental	200.000.000,00	
Rcc / incapacidad permanente	200.000.000,00	
Rcc / gastos medic quirc farmac y hospitalarios	200.000.000,00	
Asistencia juridica en proceso penal y civil	1,00	
Responsabilidad civil extracontractual	200.000.000,00	

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: #265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del pais 01 8000 513 500



RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

NIT: 811010525 | CALLE 79 N° 67-04

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

INFORMACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

Placa: SME270		Número Interno: 430
Tipo de Vehículo: BUS		Marca: CHEVROLET
Línea: FRR		Modelo (Año): -
Color: VERDE Y BLANCO		Cilindraje: 5193
Número de Motor: 4HK1-089991	Número de Chasis: 9GCFRR901EB009021	VIN: 9GCFRR901EB009021
Cap. Pasajeros: 42	Cap. Carga (Ton): -	Carrocería: CERRADA
Estado: Activo	Tipo de Servicio: Publico	

FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO



Placa: SME270 Documento: Tarjeta de Propiedad

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE

 **LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006075900**

PLACA SME270	MARCA CHEVROLET	LÍNEA FRR	MODELO 2014
CILINDRADA CC 5.193	COLOR BLANCO VERDE	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PS. 42
NÚMERO DE MOTOR 4HK1-089991	REG. VIN N 9GCFRR901EB009021		
NÚMERO DE SERIE 9GCFRR901EB009021	REG. N	NÚMERO DE CHASIS 9GCFRR901EB009021	RE. N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) RUTAS VERDE Y BLANCO SAS			IDENTIFICACIÓN NIT 8110105251

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 210
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 32013000497327	IVE E	FECHA IMPORT. 09/04/2013
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****	PUERTAS 2	
FECHA MATRÍCULA 19/09/2013	FECHA EXP. LIC. TTO. 19/09/2013	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO DIR TTO DPTAL ANTIOQUIA/GUARNE		





44004 12-05-0473

Placa: SME270 Documento: Tarjeta de Operacion

Página 1 de1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN
No.511038

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SME270	AÑO MODELO:	2014
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 42	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S		
NIT:	811010525		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 23 No 6-18 LC 8 C.C. PLAZUELA 23		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-08-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	21-08-2025	HASTA: 21-08-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Nibia Lopez Morales

Placa: SME270 Documento: SOAT

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MESES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MESES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MESES	DÍA
2025	9	29		2025	10	2		2026	10	1



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA 93098579 - 613436379	PLACA No. SME270	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 5193	MODELO 2014												
PASAJEROS 42		MARCA CHEVROLET		CARRROCERÍA CERRADA													
LÍNEA VEHÍCULO FRR																	
No. MOTOR 4HK1089991		No. CHASIS o No. SERIE 9GCFRR901EB009021		No. VIN 9GCFRR901EB009021													
				CAPACIDAD TON. 0,00													
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR RUTAS VERDE Y BLANCO SAS		TELÉFONO DEL TOMADOR 3146807922		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR SAN JERONIMO													
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14		CIUDAD EXPEDICIÓN 11001													
CLAVE PRODUCTOR 13158		No. FORMULARIO 93098579															
TARIFA 92	PRIMA SOAT \$ 602.400	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 313.200	TASA RUNT \$ 2.400	<table border="1" style="font-size: 10px; width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">AMPAROS POR VÍCTIMA</td> <td style="width: 50%;">HASTA</td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>263,13²</td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</td> <td>701,68³</td> </tr> <tr> <td>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>8,77¹</td> </tr> <tr> <td>D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>180⁴</td> </tr> <tr> <td></td> <td>750⁵</td> </tr> </table>		AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13²	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68³	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77¹	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180⁴		750⁵
AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA																
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13²																
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68³																
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77¹																
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180⁴																
	750⁵																
TOTAL A PAGAR \$ 918.000				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)													
FIRMA AUTORIZADA				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES													



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?





Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a Terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 171, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.29 13:31:06 -05:00

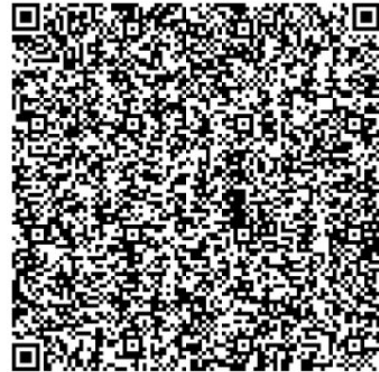
Placa: SME270 Documento: Revisión Técnico-Mecánica

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 183346263

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOMAS BARBOSA

NIT: 901214167

No. de Certificado de
Acreditación: 19-OIN-021

Fecha de expedición: 2025/08/20

Fecha de vencimiento: 2026/08/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SME270

CLASE: BUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-089991

NRO. CHASIS: 9GCFRR901EB009021

VIN: 9GCFRR901EB009021

LÍNEA: FRR

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

MILTON CESAR POSADA MELO



RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

CALLE 79 N° 67-04 | Tel:

Placa: SME270 Documento: Póliza RCC y RCE

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Busetas, Micro Escolar y
Tripulaciones



Póliza N°: 023663740 / 69

Vigencia: Desde: 31/07/2025
Hasta: 30/07/2026

Tomador: RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

C.C: 8110105251

Asegurado: RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

C.C: 8110105251

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: SME270

Modelo: 2014

Marca: CHEVROLET

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Busetas, Micro Escolar y
Tripulaciones



Coberturas

Monto

Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medic quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia jurídica en proceso penal y civil	1,00
Responsabilidad civil extracontractual	200.000.000,00

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: #265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500



RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

NIT: 811010525 | CALLE 79 N° 67-04

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

INFORMACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

Placa: SNV100		Número Interno: 290
Tipo de Vehículo: BUS		Marca: HINO
Línea: FC9JKSZ		Modelo (Año): 2014
Color: BLANCO VERDE		Cilindraje: 5123
Número de Motor: J05ETC19609	Número de Chasis: 9F3FC9JKSEXX11435	VIN: 9F3FC9JKSEXX11435
Cap. Pasajeros: 41	Cap. Carga (Ton): 0.00	Carrocería: CERRADA
Estado: Activo		Tipo de Servicio: Publico

FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO



Placa: SNV100 Documento: Tarjeta de Propiedad

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026169362

PLACA SNV100 **MARCA** HINO **LÍNEA** FC9JKSZ **MODELO** 2014

CILINDRADA CC 5.123 **COLOR** BLANCO VERDE **SERVICIO** PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO BUS **TIPO CARROCERÍA** CERRADA **COMBUSTIBLE** DIESEL **CAPACIDAD Kg/PSJ** 41

NÚMERO DE MOTOR J05ETC19609 **REG** N **VIN** 9F3FC9JKSEX11435

NÚMERO DE SERIE ***** **REG** N **NÚMERO DE CHASIS** 9F3FC9JKSEX11435 **REG** N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) PEREZ VASQUEZ JUAN GUILLERMO Y OTRO(S) **IDENTIFICACIÓN** C.C. 71535108

RESTRICCIÓN MOVILIDAD **BLINDAJE** ***** **POTENCIA HP** 173

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 32013001610254 **FE** I **FECHA IMPORT.** 31/10/2013 **PUERTAS** 1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****

FECHA MATRÍCULA 15/01/2014 **FECHA EXP. LIC. TTO.** 23/05/2022 **FECHA VENCIMIENTO** *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA





LT02007133350

Placa: SNV100 Documento: Tarjeta de Operacion

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN
No.428362

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SNV100	AÑO MODELO:	2014
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 41	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JKSZ		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S		
NIT:	811010525		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 23 No 6-18 LC 8 C.C. PLAZUELA 23		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-04-2024		
VIGENCIA:	DESDE:	11-05-2024	HASTA: 11-05-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO



Placa: SNV100 Documento: SOAT

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



ASEGURADORA



FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO : MES : DIA 2025 12 10			VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL : AÑO : MES : DIA 2025 12 12			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO : MES : DIA 2026 12 11		
---	--	--	---	--	--	---	--	--

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VARIOS	MODELO
3482274100	SNV100	VEHICULOS DE SERVICIO	PUBLICO	5123	2014

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CARROCERIA
41	HINO	FC9JKSZ	

No. FACTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J05ETC19609	9F3FC9JKSEX11435	9F3FC9JKSEX11435	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PEREZ VASQUEZ, JUAN GUILLERMO	3145155323	CC	71535108	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	53880729	3482274100	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
992	\$602.400,00	\$313.200,00	\$2.400,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
					701,68 ²	
					8,77	
					180	
					750	

TOTAL A PAGAR: \$918.000,00

FIRMA AUTORIZADA: _____

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documento/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto haberes data

*Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Placa: SNV100 Documento: Revisión Técnico-Mecánica

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 186613937

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**Entidad que expide el certificado:** C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE**NIT:** 900105556**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-008-001**Fecha de expedición:** 2025/12/31**Fecha de vencimiento:** 2026/12/31**DATOS VEHÍCULO****PLACA:** SNV100**CLASE:** BUS**MARCA:** HINO**MODELO:** 2014**SERVICIO:** Público**COMBUSTIBLE:** DIESEL**CILINDRAJE:** 5123**NRO. MOTOR:** J05ETC19609**NRO. CHASIS:** 9F3FC9JKSEXX11435**VIN:** 9F3FC9JKSEXX11435**LÍNEA:** FC9JKSZ**COLOR:** BLANCO VERDE**NOMBRE PROPIETARIO:** DANIEL PEREZ P. y otro(s)**FIRMA DEL RESPONSABLE**JUAN CAMILO VILLEGAS ARANGO



RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

CALLE 79 N° 67-04 | Tel:

Placa: SNV100 Documento: Póliza RCC y RCE

Seguro de Automóviles Categoría-Bus, Buseta, Micro Escolar y Tripulaciones		Allianz  150 años	
Póliza N°: 023663740 / 12		Vigencia: Desde: 31/07/2025 Hasta: 30/07/2026	
Tomador: RUTAS VERDE Y BLANCO SAS		C.C: 811010521	
Asegurado: DANIEL PEREZ, PEREZ		C.C: 1088359626	
Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS			
Placa: SNV100	Modelo: 2014	Marca: HINO	

Seguro de Automóviles Categoría-Bus, Buseta, Micro Escolar y Tripulaciones		Allianz  150 años	
Coberturas	Monto		
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00		
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00		
Rcc / gastos medicos farmacia y hospitalarios	150.000.000,00		
Asistencia juridica en proceso penal y civil	1,00		
Responsabilidad civil extracontractual	200.000.000,00		

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: #265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500



RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

NIT: 811010525 | CALLE 79 N° 67-04

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

INFORMACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

Placa: SNV350		Número Interno: 397
Tipo de Vehículo: BUS		Marca: HINO
Línea: FC9JKTZ		Modelo (Año): 1014
Color: BLANCO VERDE		Cilindraje: 5.123
Número de Motor: J05EUA10246	Número de Chasis: 9F3FC9JKTEXX10154	VIN: *****
Cap. Pasajeros: 42	Cap. Carga (Ton): 0.00	Carrocería: CERRADA
Estado: Activo	Tipo de Servicio: Publico	

FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO



Placa: SNV350 Documento: Tarjeta de Propiedad

 Libertad y Orden		REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10032507670			
PLACA SNV350	MARCA HINO	LÍNEA FC9JKTZ	MODELO 2014		
CILINDRADA CC 5.123	COLOR BLANCO VERDE	SERVICIO PÚBLICO			
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 42		
NÚMERO DE MOTOR J05EUA10246	REG N	VIN 9F3FC9JKTEXX10154			
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9F3FC9JKTEXX10154	REG N		
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) OROZCO LOTERO JHON EDWARD			IDENTIFICACIÓN C.C. 15372457		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 177	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 32013001896854	VE 18/12/2013	PUERTAS 1	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****			
FECHA MATRÍCULA 07/03/2014	FECHA EXP. LIC. TTO. 15/08/2024	FECHA VENCIMIENTO *****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA			



LT10000076409

Placa: SNV350 Documento: Tarjeta de Operacion

Página 1 de1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN
No.506804

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SNV350	AÑO MODELO:	2014
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	HINO
TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 42	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JKTZ		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S		
NIT:	811010525		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 23 No 6-18 LC 8 C.C. PLAZUELA 23		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	22-07-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	22-07-2025	HASTA: 22-07-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Nibia López Morales

Placa: SNV350 Documento: SOAT

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2026-01-14	2026-01-24		2027-01-23	



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308007501078000	SNV350	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2014
PASAJEROS	MARCA	HIPO	CARROCERÍA		
42	LÍNEA VEHÍCULO	FC9JKTZ	CERRADA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
J05EUA10246	9F3FC9JKTEXX10154	9F3FC9JKTEXX10154	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
OROZCO LOTERO, JHON EDWARD	*****612	CC	15372457	MEDELLIN	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
920	\$ 633500	\$ 329400	\$ 2400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital**: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico**: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben registrarse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de E.O.S.F., en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

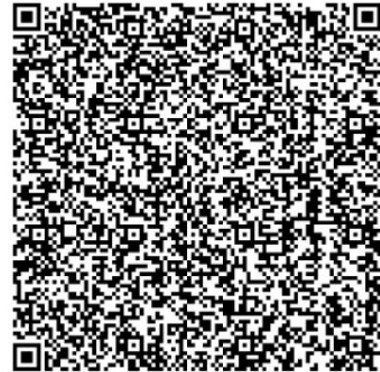
Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiere, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

Placa: SNV350 Documento: Revisión Técnico-Mecánica

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**
No. 187245007**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO****Entidad que expide el certificado:** C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE**NIT:** 900105556**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-008-001**Fecha de expedición:** 2026/01/27**Fecha de vencimiento:** 2027/01/27**DATOS VEHÍCULO****PLACA:** SNV350**CLASE:** BUS**MARCA:** HINO**MODELO:** 2014**SERVICIO:** Público**COMBUSTIBLE:** DIESEL**CILINDRAJE:** 5123**NRO. MOTOR:** J05EUA10246**NRO. CHASIS:** 9F3FC9JKTEXX10154**VIN:** 9F3FC9JKTEXX10154**LÍNEA:** FC9JKTZ**COLOR:** BLANCO VERDE**NOMBRE PROPIETARIO:** JHON E. OROZCO L.**FIRMA DEL RESPONSABLE**JUAN CAMILO VILLEGAS ARANGO



RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

CALLE 79 N° 67-04 | Tel:

Placa: SNV350 Documento: Póliza RCC y RCE

Seguro de Automóviles Categoría-Bus, Buzeta, Micro Escolar y Tripulaciones		Allianz  150	
Póliza N°: 023663740 / 140		Vigencia: Desde: 31/07/2025 Hasta: 30/07/2026	
Tomador: RUTAS VERDE Y BLANCO SAS		C.C: 8110105251	
Asegurado: JHON EDUARDO ORDOZCOLOTERO		C.C: 10372457	
Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS			
Placa: SNV350	Modelo: 2014	Marca: HINO	

Seguro de Automóviles Categoría-Bus, Buzeta, Micro Escolar y Tripulaciones		Allianz  150	
Coberturas	Monto		
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00		
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00		
Rcc / gastos medic quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00		
Asistencia jurídica en proceso penal y civil	1,00		
Responsabilidad civil extracontractual	200.000.000,00		

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: #265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500



Ministerio de Transporte
Dirección Territorial Antioquia
Es copia del original

[Firma]

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No.

DE 20

(No 00200)

23 MAY 2001

"Por la cual se concede Habilitación a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA, para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de SERVICIOS ESPECIALES."

LA DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto No. 2171 de 1.992, Leyes 105 de 1.993, 336 de 1.996, Decretos 540 del año 2.000, y 174 de 2.001, y

CONSIDERANDO

Que el señor LUIS CARLOS QUICENO PIEDRAHITA, identificado con cédula de ciudadanía número 70.051.583, de Medellín, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA, suscribe petición radicada bajo el No. 01298 de febrero 6 de 2.001, ante esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte, solicitando Habilitación para operar como empresa de transporte público de pasajeros, en la modalidad de Servicios Especiales, previo cumplimiento de los requisitos o condiciones exigidas en el Decreto 1556 de agosto 4 de 1.998; posteriormente mediante Radicado 02195 de febrero 28 del año en curso, se acoge a los requisitos expresados en el Decreto 174 de febrero 5 de 2.001.

Que la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, elaboró el Estudio Técnico Nro. 064 de mayo 15 de 2.001, pudiendo constatar el cumplimiento de cada una de las condiciones exigidas en el Decreto No. 174 de 2.001

23 MAY 2001

No 00200

RESOLUCION No.

DE 20

HOJ



Ministerio de Transporte y Comunicaciones
Dirección Territorial Arequipa
Es copia del original

"Por la cual se concede Habilitación a la empresa **RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA**, para la prestar el servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de **SERVICIOS ESPECIALES**."

Que no obstante lo anterior, en lo concerniente a aquellas condiciones que se encuentran sujetas a reglamentación por parte de este Ministerio, se acatan por parte de esta Oficina las instrucciones dadas por la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, mediante Memorando MTT - 1005 M524 - 0007206 de marzo 23 de 1.999, en el sentido de, que una vez cumplidas con las demás condiciones que no requieran reglamentación por parte de esta entidad, es viable acceder a la Habilitación de la empresa solicitante, quedando pendiente de cumplir con aquellas condiciones en el instante que sean reglamentadas.

Que de conformidad con el Estatuto Nacional de Transporte, Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5o. De la mencionada Ley 336/96, ESTATUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que dentro de la delegación de funciones a esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte, asignadas por el Decreto 540 de 2.000, en su Artículo Segundo, numeral 8, establece: "Otorgar, negar, modificar revocar y cancelar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, Carga, Mixto, Especial y Turismo, que tengan sede principal en su jurisdicción."

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

23 MAY 2001

No 00200

RESOLUCION No.

DE 20

Ministerio de Transportes
 Dirección Territorial Antioquia
 Oficina de Planeación y Desarrollo

"Por la cual se concede Habilitación a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA, para la prestar el servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de SERVICIOS ESPECIALES."

ARTICULO PRIMERO: Conceder Habilitación y Permiso a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA, para operar como empresa de transporte público de pasajeros, en la forma de contratación de Servicios Especiales, con las siguientes características:

REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CARLOS QUICENO PIEDRAHITA
CEDULA DE CIUDADANIA	70.051.583 de Medellín
NIT	811.010.525 - 1
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD	Hasta junio 20 de 2.017
SEDE	Medellín - Antioquia
DIRECCION	Aeropuerto José María Córdoba, Ofic. 1255, Rionegro - Antioquia.
MODALIDAD	Pasajeros
FORMA DE CONTRATACION	Especial
NIVEL DE SERVICIO	Lujo
RADIO DE ACCION	Nacional
PATRIMONIO EXIGIDO	\$ 85.800.000.00
PATRIMONIO PRESENTADO	\$ 179.451.749.00
CLASES DE VEHICULOS	Los homologados por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.
VIGENCIA DE LA HABILITACION	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Se fijará capacidad transportadora en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 34 y 35 del Decreto 174 de 2.001, o las normas que en su momento rijan.

ARTICULO TERCERO: Con relación a las condiciones que se encuentran pendientes por reglamentar por parte de este Ministerio, concernientes al Decreto 174/01, las mismas serán exigibles una vez sean promulgados los actos administrativos correspondientes.

No. 00200

23 MAY 2001

RESOLUCION No. DE 20

HOJA 1 Ministerio de Transporte
Dirección Territorial Antioquia
Es fiel copia del original

"Por la cual se concede Habilitación a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA, para la prestar el servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de SERVICIOS ESPECIALES."

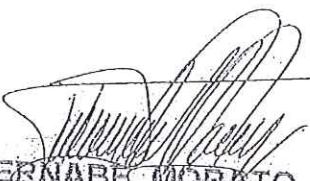
ARTICULO CUARTO: Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa, los recursos de Reposición ante éste Despacho y el de Apelación, ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte en Santa Fe de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los

23 MAY 2001


BERNABE MORATO MOYA
Director Territorial Antioquia
Ministerio de Transporte

L.F.D.C.

Ministerio de Transporte
Dirección Territorial Antioquia
Es fiel copia del original

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.					
SIGLA RUTAS V Y B				NIT No. 811010525-1	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL?			TIPO (VER AL RESPALDO)		CLASE 16 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
MUNICIPIO MEDELLIN		DIRECCIÓN CALLE 79 # 67-04			
TELÉFONOS 4444265		FAX N/A			APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 SERVICIO DE TRANSPORTE. ESPECIAL DE PASAJEROS	2 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SP INGENIEROS	X		3417600	DICIEMBRE 31 DE 2022	\$1.500.000.000
SUPER NOVA	X		5129327	DICIEMBRE 31 DE 2020	\$ 425.000.000
OZONO Y MEDIO AMBIENTE	X		4370388	DICIEMBRE 31 DE 2019	\$1.280.000 000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO ARANGO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARANGO	NOMBRES FABIO ALBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. X C.E. PASAPORTE	NÚMERO 71.905.162	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal X Apoderado
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 09/08/2025
-------	--------------------------------------

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE:	CIUDAD Y FECHA:
--	-----------------

	FICHA PERSONAL		
Nombre		AGUDELO ECHAVARRIA, GILDARDO ANTONIO	
Cedula	71596004	Lugar de Expedicion	MEDELLIN
Cargo	CONDUCTOR PROPIO	Genero	M
Telefono	604 2339261	Celular	3137330972
Ciudad	MEDELLIN, Antioquia		
INFORMACION CONDUCTOR			
Numero de Licencia	71596004		
Categoria de Licencia	C3	Fecha vencimiento licencia	2027-02-03
SEGURIDAD SOCIAL			
EPS	SURA	Riesgos profesionales	SURA
Fondo de Pensiones	PENSIONADO	Caja de Compensacion	COMFAMA

ANEXOS

Cédula de Ciudadanía

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.596.004**

AGUDELO ECHAVARRIA

APELLIDOS
GILDARDO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1961**

MONTENEGRO
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

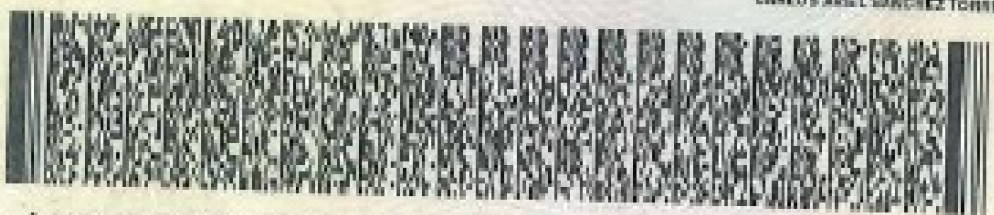
1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

06-ABR-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00021921-M-0071596004-20080711 0000931305A 1 1090022597

ANEXOS

Licencia de Conducción




Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 71596004

NOMBRE
GILDARDO A. AGUDELO ECHAVARRIA

FECHA DE NACIMIENTO
10-01-1961

SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
03-02-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONducir con lentes

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DIR TTEYTTO MCPAL BARBOSA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

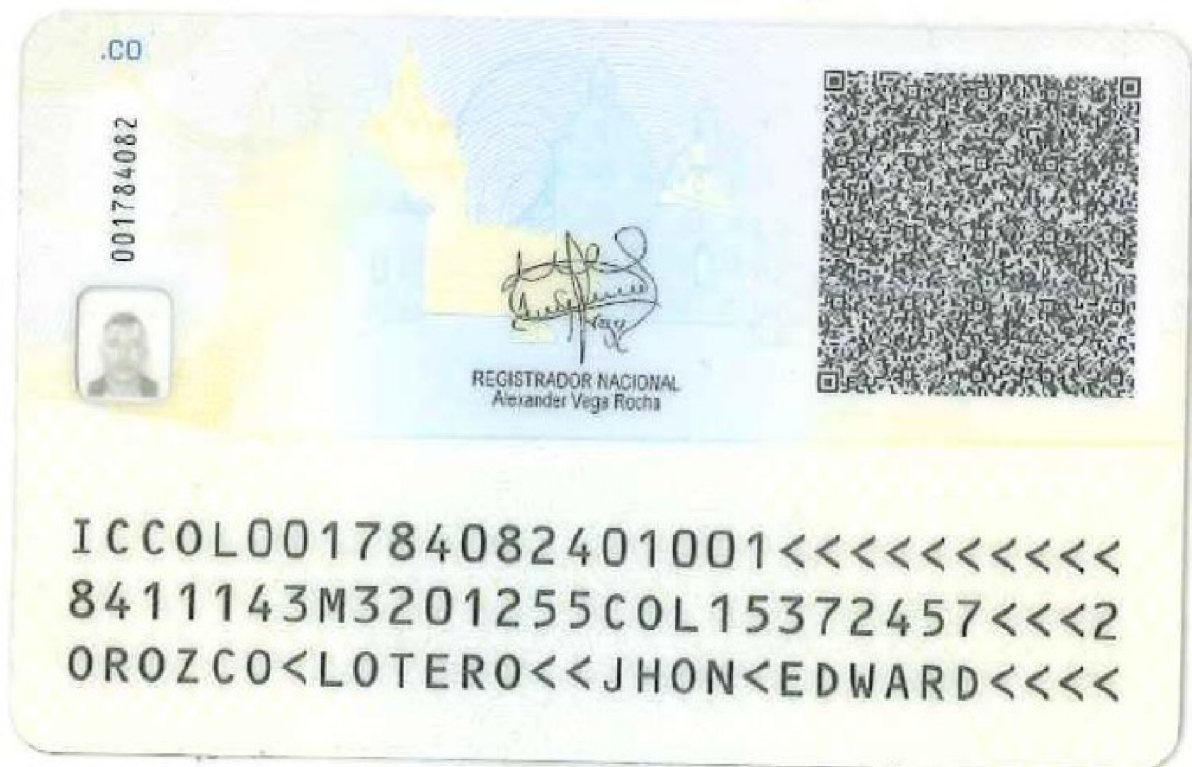
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	03-02-2031	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	03-02-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC10030525952

	FICHA PERSONAL		
Nombre		OROZCO LOTERO, JHON EDWARD	
Cedula	15372457	Lugar de Expedicion	MEDELLIN
Cargo	PROPIETARIO - CONDUCTOR	Genero	M
Telefono	3008055724	Celular	3008055724
Ciudad	MEDELLIN, Antioquia		
INFORMACION CONDUCTOR			
Numero de Licencia	15372457		
Categoria de Licencia	C2	Fecha vencimiento licencia	2028-06-21
SEGURIDAD SOCIAL			
EPS	SURA	Riesgos profesionales	SURA
Fondo de Pensiones	COLPENSIONES	Caja de Compensacion	COMFAMA

Cédula de Ciudadanía



ANEXOS

Licencia de Conducción


Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 15372457

NOMBRE
JHON EDWARD OROZCO LOTERO

FECHA DE NACIMIENTO
14-11-1984

FECHA DE EXPEDICIÓN
21-06-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONducir con lentes

SANGRE-RH
O+

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DIR TTEYTTO MCPAL BARBOSA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	27-12-2031	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	21-06-2036	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	21-06-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000415092

Nombre: JOHN JAIRO ORTIZ GOEZ

Cédula: 71736914 Celular: 3127070012

Ciudad: MEDELLÍN Barrio: MANRIQUE

Licencia de conducción N°: 71736914 Categoría: C2 Fecha de Vencimiento: 8/11/27



Cédula de Ciudadania



Licencia de Conducción



Nombre: JOHN JAIRO CHAVERRA VILLA

Cédula: 71719799 Celular: 3015899346

Ciudad: MEDELLIN Barrio: PAJARITO

Licencia de conducción N°: 71719799 Categoría: C2 Fecha de Vencimiento: 27/03/29

Cédula de Ciudadania



Licencia de Conducción





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71905162 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/05/2026 01:45 PM



Código Verificación: **KH725U6CYN**

Válida hasta: **03/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295344454



PIB
13:52:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ALBERTO ARANGO ARANGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71905162:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295344573



PIB
13:53:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S identificado(a) con NIT número 8110105251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



RESOLUCIÓN NÚMERO

379

DE 2019

(15 OCT. 2019)

"Por la cual se resuelve mantener la habilitación a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, Decretos 087 de 2011, 1079 de 2015 y 431 de 2017,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 200 del 23 de mayo de 2001, la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, concedió la habilitación como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad Especial a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1.

Que mediante oficio con radicado 20183050022802 del 22 de febrero de 2018, el señor Fabio Alberto Arango Arango quien fungía como Representante Legal de la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, presentó solicitud para mantener la habilitación para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor en la modalidad Especial, al tenor de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 42 del Decreto 431 de 2017 y dentro del término allí establecido.

Que al tenor de la solicitud en comento, se procedió a estudiar la documentación allegada estableciendo que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 12 de agosto de 2019, el objeto social lo constituye *"...el desarrollo de la actividad de transporte de pasajeros en las diferentes modalidades y de carga a nivel nacional e internacional..."*, igualmente se constató que su actividad principal corresponde a la identificada con el código 4921, "Transporte de pasajeros".

Que analizada la documentación allegada por la empresa, a la luz de lo establecido para el efecto en el artículo 12 del Decreto 431 de 2017 que modificó el artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, se advirtió la falta e imprecisión de algunos requisitos, en virtud de lo cual, al tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, mediante oficio radicado bajo el número 20193050019211

"Por la cual se resuelve mantener la habilitación a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial"

del 11 de julio de 2019, se requirió al solicitante.

Que la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, allegó respuesta al precitado requerimiento, bajo el radicado número 20193050097692 del 13 de agosto de 2019, el cual una vez analizado, soportó la conclusión de cumplimiento por parte de la empresa de todos y cada uno de los requisitos exigidos para mantener la habilitación para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial, tal y como da cuenta el estudio número 123 de 2019, que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que para los respectivos efectos es necesario tener en cuenta que el artículo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el Artículo 42 del Decreto 431 de 2017 establece:

"Artículo 2.2.1.6.14.1. Plazo para acreditar requisitos de habilitación. Las empresas habilitadas antes del 25 de febrero de 2015 tendrán plazo hasta el 25 de febrero de 2018, para acreditar los nuevos requisitos de habilitación.

Para tal efecto, las empresas deberán presentar ante la dirección territorial correspondiente los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en este Capítulo.

Si la empresa presenta la solicitud de manera extemporánea o el Ministerio de Transporte le niega la habilitación, no podrá continuar prestando el servicio..."

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, la Dirección Territorial Antioquia, concluye que la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, cumplió con los requisitos y términos estipulados legalmente para resolver a su favor la solicitud de mantenimiento de la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial, concedida a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, mediante la Resolución 200 del 23 de mayo de 2001, al tenor de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Artículo 12 del Decreto 431 de 2017.

ARTÍCULO 2.- La presente habilitación tendrá una vigencia indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

"Por la cual se resuelve mantener la habilitación a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial"

ARTÍCULO 3.- Con relación a las condiciones que se encuentran pendientes por reglamentar por parte de este Ministerio, las mismas serán exigibles una vez sean promulgados los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 4.- Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5.- Notificar el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante esta Dirección Territorial y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6.- Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remítase copia de este a la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio de la empresa, para lo de su respectiva competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

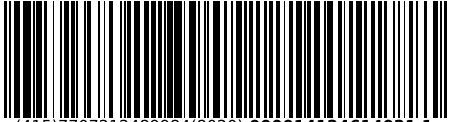
Dada en Medellín, el

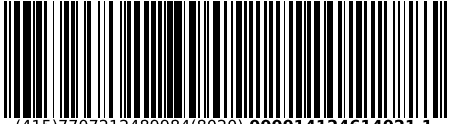
15 OCT. 2019

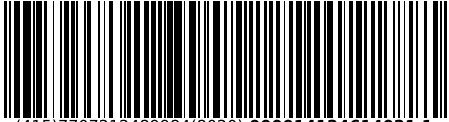

LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
Director Territorial Antioquia

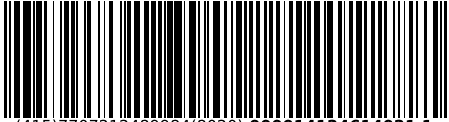
Proyecto: Jhon Francisco Romaña G.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141246140211			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8110105251		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
				14. Buzón electrónico 19	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social RUTAS VERDE Y BLANCO SAS		36. Nombre comercial	
37. Sigla RUTAS VYB		38. País COLOMBIA		39. Departamento Magdalena	
40. Ciudad/Municipio Santa Marta		41. Dirección principal CL 23 6 18 LC 8 CC PLAZUELA 23		42. Correo electrónico facturacionrutasvyb@gmail.com	
43. Código postal		44. Teléfono 1 6045164242		45. Teléfono 2 6044444265	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código 4921		47. Fecha inicio actividad 19970828		48. Código 4922	
49. Fecha inicio actividad 20120101		50. Código 5229		51. Código 4923	
52. Número establecimientos 1		Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 579141642525559		05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		55- Informante de Beneficiarios Finales	
07- Retención en la fuente a título de renta		59- Autorretención especial renta		09- Retención en la fuente en el impuesto	
14- Informante de exogena		16- Obligación facturar por ingresos bienes		42- Obligado a llevar contabilidad	
52 - Facturador electrónico		Usuarios aduaneros		Exportadores	
54. Código 11121314151617181920		55. Forma		56. Tipo	
		Servicio 1		2	
		57. Modo		3	
		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-04-16 / 01:55:37PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
		984. Nombre ARANGO ARANGO FABIO ALBERTO			
		985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			141246140211		
			 (415)7707212489984(8020) 000014124614021 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 0 5 2 5		1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 1	
72. Número		1 0 9 3		2 7	
73. Fecha		1 9 9 7 0 6 2 0		2 0 1 0 0 7 0 6	
74. Número de notaría		2 1			
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 9 7 0 6 2 5		2 0 1 0 0 8 1 7	
77. No. Matrícula mercantil		2 1 2 2 8 5 4 7 3		2 1 2 2 8 5 4 7 1 2	
78. Departamento		0 5		0 5	
79. Ciudad/Municipio		0 2 1		0 2 1	
Vigencia					
80. Desde		1 9 9 7 0 6 2 0		2 0 1 0 0 8 1 7	
81. Hasta		2 0 1 7 0 6 2 0		3 0 0 0 1 2 3 1	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141246140211			
 (415)7707212489984(8020) 000014124614021 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 1 0 1 0 5 2 5		1		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní				101. Número de identificación 1 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional 7 1 9 0 5 1 6 2	
104. Primer apellido ARANGO		105. Segundo apellido ARANGO		106. Primer nombre FABIO		107. Otros nombres ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan				101. Número de identificación 1 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional 4 3 4 7 6 4 6 6	
104. Primer apellido MORALES		105. Segundo apellido GARCIA		106. Primer nombre LUZ		107. Otros nombres ELENA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento				101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento				101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento				101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141246140211			
 (415)7707212489984(8020) 000014124614021 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 1 0 1 0 5 2 5		1		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 2 0 4 7 0 3 0 7		2 8 8 1 4 5 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	RIOS		RESTREPO		WILMAR		ALEXANDER
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 2 0 4 0 1						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
Contador	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 5 2 7 0 2 8 9 9		2 7 7 3 1 4 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	JARAMILLO		ARANGO		MATEO		
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 1 0 2 0 4							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141246140211			
				 (415)7707212489984(8020) 000014124614021 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 1 0 1 0 5 2 5		1		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0							
161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1							
162. Nombre del establecimiento RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S. SEDE MEDELLÍN							
163. Departamento Antioquia 0 5							
164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1							
165. Dirección CL 79 67 04							
166. Número de matrícula mercantil 7 2 1 1 9 9 0 2							
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 4 0 7							
168. Teléfono 6 0 4 4 4 4 2 6 5							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento							
164. Ciudad/Municipio							
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento							
164. Ciudad/Municipio							
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono							
169. Fecha de cierre							